

Resolución No. 028
Febrero 12 del 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION (CREDITOS Y CONTRA CREDITOS) AL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA VIGENCIA 2024

El Gerente de QUILISALUD ESE en uso de sus atribuciones legales y específicamente las conferidas en el Acuerdo No.036 de 1997.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 009 del 20 de diciembre de 2023 la Junta Directiva QUILISALUD ESE aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024.

Que mediante los acuerdos No. 001 y 002 del 26 de enero de 2024, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de Quilisalud ESE para la vigencia 2024.

Que mediante Resolución número 2026 del 01 de diciembre de 2023, se asignaron recursos a "Las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud".


Que la Resolución precitada indica que los miembros del Comité CAAR-DPSAPN, en sección del 23 de noviembre de 2023, realizó asignación de recursos para el departamento del Cauca, de acuerdo a las propuesta técnica presentada por cada una de las entidades de salud para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, que corresponde a 42 equipos por valor de \$7.821.698.640 de los cuales a la ESE QUILISALUD, le corresponden mil trescientos tres millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte (\$1.303.616.440).

Que una vez girados los recursos por Ministerio de Salud, la ESE Quilisalud incorpora mediante Acuerdo No. 001 del 26-01-2024 al presupuesto de rentas y gastos, teniendo en cuenta la distribución de los recursos en los primeros lineamientos del proyecto de fortalecimiento de la gestión territorial en APS, los cuales fueron reportados por la coordinadora del proyecto.

Que posteriormente el Ministerio de Salud establece nuevos lineamientos de distribución en los costos indirectos, razón por la cual se hace necesario contracreditar recursos del rubro 2.4.5.01.03.03 denominado Materiales (papelería aseo y otros) para dar cumplimiento a la nueva directriz impartida por el Ministerio de Salud y continuar con el normal desarrollo del proyecto.

Que en la Resolución No 010 del 26-01-2024, solo se realizó contracreditos por valor de \$41.945.122.00, de la totalidad del rubro 2.4.5.01.03.03 denominado Materiales (papelería aseo y otros) el cual inicialmente, se le asignaron recursos por valor de \$189.000.000.00 y con la nueva directriz de distribución solo quedan destinados para el rubro en mención el valor de \$6.600.000.00, razón por la cual se hace necesario generar otra Resolución que registre los traslados pendiente por realizar.

Que de acuerdo a los nuevos lineamientos también se debe contracreditar el rubro 2.4.5.02.06.01 Transporte de pasajeros por valor de \$42.211.302.00, quedando como asignación final para el rubro en mención el valor de \$304.500.000.

	RESOLUCIONES	CODIGO FR-AD-15 VERSION: 01
---	---------------------	-----------------------------------

Página No. 02 Resolución No. 028 del 12 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contracreditar recursos del rubro 2.4.5.01.03.03 denominado Materiales (papelería aseo y otros) y el rubro 2.4.5.02.06.01 Transporte de pasajeros en lo correspondiente a los recursos del proyecto de Equipos Básico en Salud EBS y así garantizar el normal desarrollo del mismo y cuyos recursos son libres de afectación, que pueden ser contra crédito.

Código Rubro	Nombre Rubro Nivel	Saldo Disponible
2.4.5.01.03.03	MATERIALES (PAPELERIA, ASEO Y OTROS)	374.385.000,00
2.4.5.02.06.01	TRANSPORTE DE PASAJEROS	482.539.302,00
TOTAL		856.924.302,00

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024.


Que se requiere acreditar los rubros presupuestales con el fin de contar con los recursos suficientes para cumplir con las actividades contempladas en el proyecto de Equipos Básico en Salud, ejecutado por la ESE Quilisalud.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Profesional Universitario, encargado de manejo de presupuesto para que realice los ajustes (créditos y contra créditos), en lo pertinente a gastos y así continuar con el desarrollo de las actividades dando cumplimiento a las normas emanadas del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar que se realicen los créditos y contra créditos que se detallan a continuación:

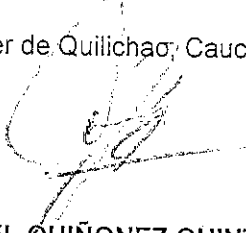
Código Rubro	Nombre Rubro Nivel	Saldo Disponible	Créditos	Contra créditos
2.4.5.01.03.03	MATERIALES (PAPELERIA, ASEO Y OTROS)	374.385.000,00		140.454.978,00
2.4.5.02.09.06	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS REMUNERACION	6.205.885.389,00	129.454.878,00	
2.1.2.02.02.008.10	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A OFICINA (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS)	1.466.236.572,00	11.000.000,00	
2.4.5.02.06.01	TRANSPORTE DE PASAJEROS	482.539.302,00		42.211.302,00
2.4.5.02.09.06	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS REMUNERACION	6.205.885.389,00	42.211.302,00	
TOTAL		14.734.931.652,00	182.666.180,00	182.666.180,00

	RESOLUCIONES	CODIGO FR-AD-15 VERSION: 01
--	---------------------	-----------------------------------

Página No. 03 Resolución No. 028 del 12 de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santander de Quilichao, Cauca, a los 12 días de febrero de 2024.



CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO
Gerente QUILISALUD ESE

Revisó: Norvey Talaga – Profesional Universitario
Proyecto: Nansly Lorena Mosquera Ramirez, Jefe Presupuesto.

